

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lic. Chevar
01 DIC 2020
128-32

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oax., a 1 de diciembre de 2020

ASUNTO: INSCRIPCIÓN PUNTO DE
ACUERDO.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
01 DIC. 2020
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

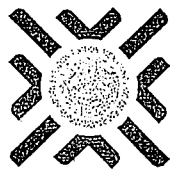
Por instrucciones de la Diputada Rocío Machuca Rojas, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXIV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, respetuosamente, remito a usted el siguiente punto de acuerdo a efecto de que tenga a bien incluirlo en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la Diputación Permanente, solicitando de igual forma que se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en la próxima sesión ordinaria.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A QUE INCLUYA EN SU PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, LA REALIZACIÓN DE PUNTUAL AUDITORIA A LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL FINANCIAMIENTO Y REFINANCIAMIENTO AUTORIZADO EN EL DECRETO 809 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2019 POR , ASI COMO REALICE AUDITORIA AL “FIDEICOMISO PÚBLICO SIN ESTRUCTURA, MAESTRO, IRREVOCABLE, DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NÚMERO CIB/3135.”

ATENTAMENTE

SAN RAYMUNDO JALPAN, A 1 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. CALIPSO MEJÍA LÓPEZ
SECRETARÍA TÉCNICA



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

ASUNTO: **Proposición con Punto de Acuerdo.**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 1 de diciembre de 2020

**PLENO DE LA ASAMBLEA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

La que suscribe Diputada **ROCÍO MACHUCA ROJAS**, integrante de la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56 y 60 fracción II, 61 y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación, el presente punto de acuerdo por el **QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A QUE INCLUYA EN SU PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, LA REALIZACIÓN DE PUNTUAL AUDITORIA A LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL FINANCIAMIENTO Y REFINANCIAMIENTO AUTORIZADO EN EL DECRETO 809 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2019 POR , ASI COMO REALICE AUDITORIA AL "FIDEICOMISO PÚBLICO SIN ESTRUCTURA, MAESTRO, IRREVOCABLE, DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NÚMERO CIB/3135."**; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



2018-2021

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

1. Que el 17 de septiembre de 2019, el Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presento la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de financiamiento para destinarlo a inversiones público productivas y la afectación del Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dicho financiamiento, así como, la contratación de financiamiento para el refinanciamiento y/o reestructura de parte de la deuda pública a cargo del Estado y la afectación de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dicho financiamiento; misma iniciativa que fue aprobada por la LX IV Legislatura Constitucional el 3 de octubre de 2019 y publicada el día 5 de octubre del mismo año en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Siendo preciso señalar que en el dictamen por el cual se aprueba el citado decreto, se estipula:

"... la contratación de financiamiento para destinarlo a inversiones público productivas y la afectación del Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dicho financiamiento, así como la contratación de financiamiento para refinanciamiento y/o reestructura de parte de la deuda pública a cargo del Estado y la afectación de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dicho financiamiento."

Particularmente en el transitorio tercero del citado Decreto, se mandata:

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

"TERCERO. De los rubros generales de inversión público productiva señalados en la fracción III del Artículo Tercero del presente Decreto, se podrán sustituir proyectos hasta por el monto máximo del rubro de inversión correspondiente; los cuales serán definidos de manera conjunta entre el H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Hacienda y el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas. "

2. Cabe hacer mención que hasta el momento en que se presenta este punto de acuerdo la Comisión de Hacienda de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca no ha dictaminado ninguna sustitución de proyectos.
3. Que se ha demostrado que las democracias se consolidan cuando se fortalece su sistema de rendición de cuentas, para lo cual la transparencia constituye un factor determinante al permitir una adecuada evaluación de las políticas públicas, constatando con ello, que se están produciendo cambios en el modelo de rendición de cuentas por parte del principal gestor público del Estado, asegurando con ello que su gestión pública realmente responde a las causas que justifican su existencia o, en otros términos, que los resultados de su actividad realmente aportan valor a la ciudadanía
4. En este contexto, cabe señalar que la función auditora es la evaluación estricta del cumplimiento legal que debe efectuarse del Presupuesto de Egresos y del Gasto Público. Todas las facultades que se ejerzan por parte de los órganos auditores deben ser integrales y estar plenamente dotadas de transparencia. En este orden de ideas la Auditoría Superior de la Federación encargada de la fiscalización de los recursos públicos federales (cuya integración, organización y funcionamiento encuentra sustento normativo en el artículo 79 de la Constitución federal), para el caso que nos ocupa es el párrafo dos de la fracción I del mencionado artículo, así como en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

5. Lo anterior sin mencionar que si hubiera obstáculos al acceso de la información citada, estas significarían un retroceso en materia de transparencia y combate a la corrupción, ya que la situación que hoy nos ocupa, contraviene en todos los aspectos las declaraciones del Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca,:

"seremos siempre quienes rindamos cuentas y pongamos a disposición toda la información posible de manera puntual y oportuna. Por lo que es importante esta comisión y por ello es trascendental su trabajo en equipo con la Auditoría Superior de la Federación y los comités ciudadanos".¹

6. Cabe mencionar que el manejo público de la Deuda Estatal, se realiza mediante el "Fideicomiso Público sin Estructura, Maestro, Irrevocable, de Administración y Fuente de Pago Número CIB/3135".
- 7: Como Diputada en representación de la ciudadanía de Oaxaca, no soy omisa en recalcar y advertir que la credibilidad de nuestras instituciones puede quedar severamente en entredicho si no existe la suficiente claridad y transparencia en el manejo de nuestra deuda estatal.
8. Por las consideraciones anteriores, presento ante este H. Pleno la siguiente proposición:

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A QUE INCLUYA EN SU PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, LA REALIZACIÓN DE PUNTUAL AUDITORIA A LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL FINANCIAMIENTO Y REFINANCIAMIENTO AUTORIZADO EN EL DECRETO 809 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2019

¹ Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, origen y destino de todo buen gobierno: Alejandro Murat. Consultado el 30 de noviembre de 2020. <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/transparencia-rendicion-de-cuentas-y-combate-a-la-corrupcion-origen-y-destino-de-todo-buen-gobierno-alejandro-murat/>



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Rocío MR

PODER LEGISLATIVO
 LXIV Legislatura



2018-2021

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

POR , ASI COMO REALICE AUDITORIA AL "FIDEICOMISO PÚBLICO SIN ESTRUCTURA, MAESTRO, IRREVOCABLE, DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NÚMERO CIB/3135."

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca,
 San Raymundo Jalpan a 01 de diciembre de 2020

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIPUTADA ROCÍO MAGHUCA ROJAS
 LXIV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA